

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION
EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022**

ALCALDE

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

CONCEJALES

D. MARIANO COLLADO GÓMEZ

D. LUIS NAVARRO VILLALBA

D^a BEATRIZ ESTEBAN CARRASQUILLA

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D^a ROSA MAGÁN QUINTAS

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA

NO ASISTE CON EXCUSA

D. ALFONSO RICARDO VAQUERIZO BAUTISTA

D. ALFREDO VILLALBA FLORES

En El Carpio de Tajo, siendo las 14:07 horas del día 27 de mayo de 2022 se reúnen los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Isidoro Gallardo Esteban asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, manifiestan que no y la aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 DEL RPESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 3 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022 formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

D. Andrés Polonio Villalba dice que su grupo va a votar en contra por no haber participado en el expediente y por si alguna vez tienen algo que discutir al respecto.

Le pregunta D. Luis Navarro Villalba si entiende que es oportuno hacer un punto limpio.

Le responde D. Andrés Polonio Villalba que sí, y si cuando vayan a hacer el proyecto le llaman podría dar buenas ideas al respecto.

El Sr. Alcalde informa que es muy necesario hacer un punto limpio porque con el actual ya han tenido muchos problemas con la forestal y, por supuesto, no hay ningún inconveniente en llamarle.

D. Andrés Polonio Villalba dice que ha visto algunos que tienen muchísimas ventajas para su utilización por la gente.

Le dice el Sr. Alcalde que contarán con él cuando vayan a hacer el proyecto.

Los señores Concejales, por 4 votos a favor y 3 en contra de D. Andrés Polonio Villalba, D^a María Blanca Vaquerizo Sobrino y D^a Rosa Magán Quintas, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
1622/62201	Punto limpio.....	180.000,00
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	180.000,00
	RECURSOS UTILIZADOS:	

Partida	Explicación	Euros
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	110.000,00
	NUEVOS O MAYORES INGRESOS	
76100	Subv. Diputación Inversiones.....	70.000,00
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	180.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 DEL RPESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 4 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022, formulada por el Sr. Presidente e informada

favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Informa el Sr. Alcalde sobre la obra proyectada.

D. Andrés Polonio Villalba dice que su grupo va a votar en contra por no haber participado en el expediente y por si alguna vez tienen algo que discutir al respecto.

Los señores Concejales, por 4 votos a favor y 3 en contra de D. Andrés Polonio Villalba, D^a María Blanca Vaquerizo Sobrino y D^a Rosa Magán Quintas, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
933/63201	Rehabilitación fachada Ayuntamiento.....	7.555,18
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	7.555,18
	RECURSOS UTILIZADOS:	

Partida	Explicación	Euros
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	7.555,18
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	7.555,18

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

4º.- AMPLIACIÓN ACUERDO DE PLENO DE COMPRA DE TERRENOS A INMOBILIARIA FAYMASA.- Vista la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.- Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 11/11/2021 por el que se adquieren 17.213,80 m² de la finca sita en C/Carretera, 3 propiedad de Inmobiliaria Faymasa, S.A..

Considerando que es necesario elevar a público el acuerdo adoptado, siendo conveniente aclarar el mismo incluyendo la siguiente cláusula:

“El ayuntamiento adquiere el 35,71 % con carácter de proindiviso de la finca registral 7499 propiedad de Inmobiliaria Faymasa, SA, con una superficie registral, después de varias segregaciones de 48206,34 m².

No obstante, para el caso de que en el futuro se obtenga licencia de segregación o división en dos partes de la finca adquirida, el Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, se compromete a disolver la comunidad, adjudicándose en pago de su haber en la comunidad la parcela identificada en el plano como número 1, con una superficie de 17213,80 m², siendo la adjudicación del otro propietario, Inmobiliaria Faymasa, SA, el resto de la finca, estando identificada como finca número 2, y cuyo plano se incorpora al presente acuerdo. La parcela, identificada como número 1, se encuentra incluida dentro de la finca catastral con referencia 5870923UK7157S0001XO.”

Vistos los informes de Secretaría de fecha 2 y 18 de mayo de 2022 contrarios a la inclusión de la cláusula indicada.

Se propone al Pleno, para su aprobación:

PRIMERO.- Ampliar y clarificar el acuerdo de pleno de 11/11/2021 por el que se adquieren 17.213,80 m² de la finca sita en C/Carretera, 3 propiedad de Inmobiliaria Faymasa, S.A, incluyendo la siguiente cláusula:

El ayuntamiento adquiere el 35,71 % con carácter de proindiviso de la finca registral 7499 propiedad de Inmobiliaria Faymasa, SA, con una superficie registral, después de varias segregaciones de 48206,34 m².

No obstante, para el caso de que en el futuro se obtenga licencia de segregación o división en dos partes de la finca adquirida, el Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, se compromete a disolver la comunidad, adjudicándose en pago de su haber en la comunidad la parcela identificada en el plano como número 1, con una superficie de 17213,80 m², siendo la adjudicación del otro propietario, Inmobiliaria Faymasa, SA, el resto de la finca, estando identificada como finca número 2, y cuyo plano se incorpora al presente acuerdo.

La parcela, identificada como número 1, se encuentra incluida dentro de la finca catastral con referencia 5870923UK7157S0001XO.”

D. Andrés Polonio Villalba dice que su grupo votará en contra por tratarse de una ilegalidad, como dice el informe de Secretaría.

Pregunta por qué se lleva el expediente a la notaría de Fuensalida.

Le responde el Sr. Alcalde que el llevarlo a la notaría de La Puebla de Montalbán es por cercanía, pero el notario de Fuensalida ha hablado con el Registrador y la notaría de La Puebla y se lo llevan allí.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que su impresión es que la notaría de La Puebla ve algo raro que no le gusta y por eso se lo llevan a otro sitio.

El Sr. Alcalde le responde que no entiende si hay alguna ilegalidad por qué la notaría de Fuensalida si que lo quiere hacer.

D. Andrés Polonio Villalba dice que le consta, porque lo han dicho la Secretaria y el Arquitecto en sus informes, que en esas tierras hay rarezas.

Continúa diciendo que en este acuerdo hay una parcelación y ya que van a aprobar una cosa ilegal, así lo dicen los informes, y lo que se pide es aprobar una parcelación sin licencia, pues ya que van a hacer una cosa ilegal le podían haber dado licencia de segregación.

Continúa diciendo que le cuesta creer que hayan hablado con el Registrador y vaya a pasar por algo que parece ilegal.

Le responde el Sr. Alcalde que le consta que han hablado con él tres veces y les ha dicho lo que hay que poner.

Le contesta D. Andrés Polonio Villalba que eso le dice la otra parte interesada.

D. Andrés Polonio Villalba dice que, a modo de aviso y no quiere que se tome como una amenaza, este caso lo ve grave, porque están a la orden del día los temas de corrupción urbanística, y lo van a denunciar a través del partido.

Le pregunta D. Mariano Collado Gómez por qué lo va a denunciar.

Le contesta D. Andrés Polonio Villalba que porque es ilegal.

Le pregunta D. Mariano Collado Gómez si él cree que el Registrador va a inscribir una cosa ilegal.

Le responde D. Andrés Polonio Villalba que ellos sólo tienen aquí una persona que les asesora jurídicamente y es la Secretaria y él se fía de lo que dice, y denunciaría porque si pasa algo, aunque voten en contra les van a decir que con votar en contra no vale.

D. Mariano Collado Gómez le dice que si votan en contra ya se eximen de responsabilidad.

El Sr. Alcalde dice que no entiende tanta discordia por la compra de un terreno.

Añadiendo D. Mariano Collado Gómez que además es para bien del pueblo.

Le responde D. Andrés Polonio Villalba que ahí también se equivoca, como ya le dijo en otro pleno, le parece bien porque él no vive en esa zona.

D. Mariano Collado Gómez le dice que cree que denunciando no actúan bien.

D. Andrés Polonio Villalba dice que ver un delito y hacer la vista gorda no te exime de responsabilidad y por eso van a denunciar y, como hay que hacerlo a través del partido, habrá prensa y demás, porque a los partidos eso les encanta, pero entiende que no están aquí para estar callados.

El Sr. Alcalde dice que se ha tomado la decisión de comprar ese terreno porque era el más adecuado para hacer lo que se pretende, por el bien del pueblo.

D. Andrés Polonio Villalba insiste en que no están aquí para estar callados, incluso la actitud de Alfredo de no venir al pleno porque el asunto de que se trata afecta a suje le parece mal, porque para eso son Concejales.

Vuelve a decir que, ya ha dicho que no es una amenaza, es casi una disculpa y ojalá se equivoque y el Registrador lo registre.

El Sr. Alcalde dice que aquí no ha habido intención de maldad, es un bien de futuro para el pueblo.

D. Mariano Collado Gómez dice que aquí no hay corruptelas y tienen la conciencia tranquila por lo que no tienen miedo a una denuncia.

Dice D. Andrés Polonio Villalba que para él en esta ocasión son inocentes en el amplio sentido de la palabra.

Dice D. Luis Navarro Villalba que, en todo caso, el que a lo mejor cometería una ilegalidad sería el notario de Fuensalida.

Debatido suficientemente el tema y sometido a votación, los señores Concejales, por 4 votos a favor y 3 en contra de D. Andrés Polonio Villalba, D^a María Blanca Vaquerizo Sobrino y D^a Rosa Magán Quintas, acuerdan:

PRIMERO.- Ampliar y clarificar el acuerdo de pleno de 11/11/2021 por el que se adquieren 17.213,80 m² de la finca sita en C/Carretera, 3 propiedad de Inmobiliaria Faymasa, S.A., incluyendo la siguiente cláusula:

“El ayuntamiento adquiere el 35,71 % con carácter de proindiviso de la finca registral 7499 propiedad de Inmobiliaria Faymasa, SA, con una superficie registral, después de varias segregaciones de 48206,34 m².

No obstante, para el caso de que en el futuro se obtenga licencia de segregación o división en dos partes de la finca adquirida, el Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, se compromete a disolver la comunidad, adjudicándose en pago de su haber en la comunidad la parcela identificada en el plano como número 1, con una superficie de 17213,80 m², siendo la adjudicación del otro propietario, Inmobiliaria Faymasa, SA, el resto de la finca, estando identificada como finca número 2, y cuyo plano se incorpora al presente acuerdo.

La parcela, identificada como número 1, se encuentra incluida dentro de la finca catastral con referencia 5870923UK7157S0001XO.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:48 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.